

ESO y BACHILERATO

La educación en estas dos etapas será **eminente** **presencial** en la medida en que sea posible. En caso contrario, se podrán establecer turnos a partir del segundo curso de la ESO.

1,5 metros de separación

El parámetro básico es la seguridad del personal y los estudiantes y para ello se establece que la **distancia mínima** que se debe respetar en cualquier circunstancia son los 1,5 metros de separación entre alumnos. A partir de ella se organizará la vida del centro. Si se puede mantener, todos los matriculados podrán estar en el centro de forma simultánea. En caso contrario, se tendrán que establecer medidas alternativas.

Espacios para PRIMERO DE ESO

La enseñanza tiene que ser eminentemente presencial. Para ello los centros deberán adaptar los **espacios necesarios** para albergar a los alumnos manteniendo las medidas y la distancia de seguridad. La instrucción establece que se emplearán los lugares más amplios para dar cabida a los grupos de primero de ESO y ajustarán el número de alumnos de cada grupo a los espacios disponibles. Los alumnos de este curso deberán estar todos los días en el centro al igual que los de FP.

Organización curricular excepcional

En todos los grupos de primero de la ESO se deberá establecer «una organización curricular excepcional» que estará estructurado **por ámbitos de conocimiento** para facilitar de esta forma una transición adecuada desde sexto de Educación Primaria. De esta forma se agruparán las materias por ámbitos. La organización, en cualquier caso, es flexible y los centros podrán trabajar sus propios esquemas: desde crear un área humanística y otra lingüística hasta diseñar otras científico-técnicas o artísticas.

Turnos

Se establece la posibilidad de crear turnos en aquellos centros en los que no se disponga del suficiente espacio para garantizar la separación de metro y medio entre estudiantes en las aulas. El alumnado que deba asistir en días alternos acudirán presencialmente al centro los lunes, los miércoles y los viernes de una semana, y los martes y los jueves de la semana siguiente, y a la inversa. Los profesores de estos grupos tendrán que **planificar su trabajo de modo que se desarrollen presencialmente con el alumnado las tareas que así lo requieran** y marcarán, por otro lado, las actividades que deberán realizar los días que no acudan al instituto. La consecuencia es que se reducirá la materia que se podrá impartir durante el curso académico ante la disminución de horas de clase.

Mismo libro de texto

La instrucción señala que ante la situación actual de la pandemia los centros mantendrán durante el curso escolar 2020-2021, con carácter general, los **libros de texto y el resto de materiales curriculares** utilizados durante el 2019-2020 sin que haya cambios.

Tutores

Ante la situación provocada por el Covid-19 durante el curso 2019-2020, para el curso 2020-2021 se tendrá que priorizar, siempre que sea posible, la **continuidad de los tutores** con los grupos de alumnado en los cuales ya ejercían esa función el curso anterior. En primero de la ESO, las personas que ejerzan la tutoría serán siempre profesorado que tienen su destino definitivo en el centro. Excepcionalmente la dirección podrá designar a un docente sin destino definitivo y lo comunicará a la Inspección educativa.

Cambios de etapa

La orden de la Conselleria de Educación llama a tener un especial cuidado con los cambios de etapa educativa ante las circunstancias del último trimestre del curso pasado en el que no se acudió a clase. Ante ello considera que se debe **intensificar la orientación a los alumnos** sobre las posibilidades a las que se enfrenta, especialmente en aquellos casos en los que no se haya podido mantener el mismo tutor.

Reducción de aforos

Los grupos que vayan a asistir días alternos al centro escolar por la falta de espacio tendrán un máximo de **15 alumnos por aula**. Este hecho permitirá que las horas asignadas para desdoblar grupos, refuerzos y las horas adicionales previstas en el plan de actuación para la mejora (PAM) se utilizarán para la reducción de la ratio en los grupos de primero de ESO que sea necesaria y para poder incorporar a otros grupos de alumnos (especialmente de segundo de la ESO) a la actividad presencial diaria.

Necesidades especiales

Para el alumnado con necesidades educativas especiales, la **distribución horaria** podrá ajustarse a lo que determine el plan de actuación personalizado.

Ampliación de horarios

Los centros tanto públicos como concertados podrán ampliar el horario de los alumnos pero no puede suponer **ningún coste extra** para las familias.